INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
SBE Nº 14/2017

"ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"

CONTRATO Nº 332/17

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

REPRESENTANTE
EBERHARD
LEWKOWITZ S.R.L.
FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

AÑO 2017

CONTRATO N° 332/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L ---------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L** con RUC N° 80001326-3, domiciliada en la calle Paraguarí N° 935e/ Manuel Domínguez y Tte. Fariña (Asunción – Paraguay), representada por el Señor FEDERICO LEWKOWITZ, con Cédula de Identidad N° 149.601, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 1 de febrero de 1984, pasada ante la Escribana Maribel Esteche Bareiro, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación N° 075-002/17 de fecha 24 de octubre de 2.017.-
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La contratista deberá proporcionar todos los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se para cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta de Invitación.

EBERHARD LEWKOWITZ
Contratista

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6847/17 de fecha 30 de agosto de 2017, donde informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio por la suma de Gs. 57.000.000.-(Guaraníes cincuenta y siete millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2013/2017 de fecha 30 de agosto de 2017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	02	0	0		30	1	99	57.000.000.-

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 326551

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa SBE N° 14/17 "ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 064-003/17 de fecha 12 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 075-002/17 de fecha 24 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 57.000.000. (Guaraníes cincuenta y siete millones) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	6252	432229903-001	ADQUISICIÓN E INSTALACIONES DE RADIO ENLACE PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS	UNIDAD	EXENTO	1	57.000.000	57.000.000
							G.	57.000.000

Monto Total CD - SBE N° 14/17: G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7.VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de Invitación que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

La Orden de Entrega se emitirá dentro de los 10 días corridos posteriores a la firma del contrato.

Una vez recibida la Orden de Entrega por la Contratista, el plazo de entrega para los productos será de 10 (diez) días hábiles. Posterior a las inspecciones y pruebas se emitirá un Acta de Conformidad.

El plazo máximo de instalación será de 15 (Quince) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de recibido el producto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Inspecciones y Pruebas

Se realizaran pruebas necesarias por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. Consistente en la verificación in situ de la torre, verificación de los tensores, verificación del aterramiento y pararrayo, verificación de las Balizas de seguridad. al termino de las inspecciones y pruebas, si cumple con las EETT y PBC, se emitirá un Acta de Conformidad, caso contrario se emitirá una Nota de Rechazo en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos.

Plazo para reemplazar los bienes

En caso de emitir la nota de rechazo, el plazo máximo para reemplazar los bienes es de 10 (diez) días corridos. Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso). En el caso de los bienes.

9.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo D – Especificaciones técnicas de los servicios a ser contratados y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y documentos anexos

10. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada y/o rechazada, a más tardar en quince (15) días hábiles posteriores a su presentación, con la presentación de la documentación exigida.

El tipo de moneda será el GUARANI.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo G
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.
6. El Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco VISION N° 900002978.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

REPRESENTANTE EBERHARD EWKOWITZ S.R.L. CAP. Gs. 100.000.000.- Asunción Paraguay TEL. 444499/1/2 Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Oficina de Seguros de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, dentro del plazo de veintiocho (28) días contados a partir del cumplimiento de las obligaciones. La solicitud deberá presentarse una vez vencido la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

12. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno (0,1%) del valor del bien** en demora, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del Llamado de referencia.

14. REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\,(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

REPRESENTANTE LEGAL S.R.L. LEWKOWICZ Asunción Paraguay
LEWKOWICZ Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Administración y Logística

vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días, a partir del 1° día siguiente al vencimiento del plazo indicado.

En caso de mora de los pagos previstos en el punto 26 del Anexo B, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051.

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03.-

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

FEDERICO LEWKOWITZ
Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G 1.000.000.-
Asunción - Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444402/1/2 - FAX 444435
Socio Gerente

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/17 de fecha 24 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-002/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, [illegible] por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/C[illegible]P/N° 426/17, de fecha 11 de octubre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcion[illegible] la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de octubre de 2017, por la [illegible] se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Ev[illegible]dora de Ofertas, inherente a la Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E [illegible]STALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE [illegible]QUE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/[illegible] 83/17, de fecha 13 de junio de 2017, la Dirección de Tecnología de la Información y [illegible] Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el [illegible] de lo[illegible]mites del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TOR[illegible] DE [illegible]COMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR[illegible]847/17, de [illegible]cha 30 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departa[illegible] de Pre[illegible]sto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herr[illegible]ntas en Ge[illegible]al", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con dispo[illegible]ad presu[illegible]ria para el pre[illegible] Ejercicio por un monto de G. 57.000.000.- (Guaraníes c[illegible]enta y sie[illegible]ones), confo[illegible] al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible]17, de fecha [illegible] de agosto de [illegible]7;

Que, por Memoran[illegible]P/DTC/N° [illegible]35/17, de fecha [illegible] de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contr[illegible]es, info[illegible] que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones [illegible] 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE [illegible]COMU[illegible]CIONES PARA [illegible]L HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", bajo la modalid[illegible] Contrata[illegible] Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326551;

Que, po[illegible]solución C.A. N° 064-003/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, se autorizó el llam[illegible] a Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS"; se

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; su Decreto Reglamentario N° 21909/03, su Decreto Modificatorio N° 5174/05 y su Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota Interna G.A.L.D.O.P. N° 908/17, de fecha 14 de septiembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 897/17, DLI/LI2/N° 898/17, DLI/LI2/N° 899/17, DLI/LI2/N° 900/17, y DLI/LI2/N° 901/17, de fechas 19 de septiembre de 2017 se procedió a la invitación para participar del presente llamado a las siguientes empresas: EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L, ENGINEERING S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., R.S. INGENIERÍA S.R.L. e INFOCENTER S.A.;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 326551, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:00 horas, del día 26 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326551, Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS";

Que, según Acta N° [illegible], de fecha 27 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de la única oferta presentada conforme al siguiente detalle:

1. EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. – RUC N° 80001326 - 3: Según Planilla de Precios ofertó por un monto total de G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 10 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/17 de fecha 24 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-002/17

Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de octubre de 2017, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, con la sugerencia de adjudicar a la Firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 14/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS", conforme a lo expuesto en el Dictamen de la presente Resolución.----------

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. 332

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	6252	4322[illegible]03-[illegible]	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE RADIOENLACE PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS	UNIDAD	EVENTO	1	57.000.000	57.000.000
							G.	**57.000.000**

Monto Total CD - SBE N° 14/17: G. 57.000.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder con la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-002/17

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7º) - Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ DE LA ROJAS **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRB1004

Página
Fecha: 30/08/2017
Hora: 11:04:21

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002013/2017

Fecha Emisión 30/08/2017

Descripción ADQUISICION E INSTALACION DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HOSPITAL DE LUQUE DEL IPS

Modalidad Contratación Directa

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 00326551

AÑO 2017

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip.	Prg.	Sub Prg.	Ctg.	Fue.	Fin.	Ord.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificado Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	02	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.686.586.826	105.686.586.826	42.542.012.882	0	57.000.000	22.147.407.757	22.204.407.757	40.944.580.187

Total PAC 57.000.000

CESAR AUGUSTO ACOSTA
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

CP GLADYS M. DE PLAZURNO
Firma del Responsable de la UAF

E. Lewkowitz S.R.L.

C.C. 523 - Paraguarí 935 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 444400/01/02 ☎ Fax: (595-21) 444436/37
lewkowitz@lewkowitz.com.py - www.lewkowitz.com.py

Asunción, 01 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS
Dpto. De Licitaciones – Sección Compra Directa
Constitución y Luis Alberto de Herrera
Asunción

Ref.: Contratación Directa (CD) SBE No.14/2017
Adquisición e Instalación de Torre de Telecomunicaciones para el Hospital de Luque del IPS" - ID No. 326 551

De nuestra Consideración

Respondiendo a su nota No. 1812/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017, adjuntamos los documentos solicitado en la misma y exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como

-Certificado de Quiebra
-Certificado de Interdicción Judicial
-Certificado de Cumplimiento tributario
-Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social
-Certificado de ser Cliente de VISION BANCO, donde consta el número de Cuenta
-La Firma del Contrato estará a cargo del Sr. Federico Lewkowitz, Gerente, debidamente autorizado por los Estatutos Sociales de la firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

Agradecemos su confianza con nuestra empresa y aprovechamos la oportunidad para saludarles

Muy atentamente,
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

Federico Lewkowitz
Gerente

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. G 1.000.000.000.=
Asunción - Paraguay
Paraguarí 935
FAX 444437

Adjunto: Documentos mencionados

000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
838606						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
PAREDES JARA	ANA VILMA		912

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Rosanna Fontacuz de Ríos
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 990
Paraguari 980 - Telefax: 453041
Asunción - Paraguay

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento Nº 80001326-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ANA VILMA PAREDES JARA
NOTARIA PUBLICA
Matr. Nº 912
CRUZ DEL CHACO Nº 1272
TEL.: 492 937
Asunción Paraguay

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INTERVENIDOS DE LA NO...
DE Eberhard Lewkowitz S.R.L. NO SE HALLA ...
PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI QUIEBRA ...
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.
Asunción, ... de ..... 06 NOV 2017 ..... de 20....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador: Silvia María Grau B. Registradora

Jefe de Sección: N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira Jefe D.G.R.P.

Fecha: 08/11/17

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECCION QUIEBRAS — Dirección Gral. de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Rosemma Fundaro de Riek
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 990
Paraguarí 980 - Teléfax: 453041
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponde

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ESTECHE BAREIRO	JUSTINA MARIBEL		886

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. - RUC 80001326-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Certifico que el presente documento es fiel del original.-

Escribano Público
Reg. Nº 616
Caballero 741 - Telefax: 447 481 - Asunción - Paraguay

Maribel Esteche Bareiro
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 886
Caballero 772 c/ Fulgencio R. Moreno
Tel/Fax: 443-117 - Asu. Py.

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.-

Número Documento: 80001326-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-663252.-

CERTIFICO Que la presente Fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

ANA VILMA PAREDES JARA
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 912
• CRUZ DEL CHACO Nº 1773 •
TEL. 452 907
Asunción Paraguay

Nº Entrada: 8331779 **Fecha entrada:** 10/11/2017 11:09:11 **Fecha proceso:** 13/11/2017 09:23:12 **Nº Liquidación:** 21907847X

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Ana Vilma Paredes Jara **Registro/Matricula:** 912

Lote: 1433655169, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO **42760011453**

FECHA **30/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001326	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	3	EBERHARD LEWKOWITZ SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 89D308D2**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000132689d308d2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Tiempo

0000001803877

USUARIO EMISION: 149601

NRO. CERTIFICADO: 180387

FECHA EMISION: 19-OCT-2017

VENCIMIENTO: 13-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001326

Nro. Certificado: 180387

Razon Social: EBERHARD LEWKOWITZ SRL

Actividad Principal: IMPORTACION Y REPRESENTACION

Fecha de Inscripcion:

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es): 0002-6[illegible]3060 -

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

VISION Banco

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

CERTIFICAMOS: que la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L con Registro Único de Contribuyente N° 80001326-3,** es cliente de nuestra Entidad, a través de nuestra sucursal de Palma, como titular de la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 0000000900002978, habilitada en fecha 20.feb.2008, para operar de manera individual, sobre la cual no se halla ninguna restricción o inhabilitación pudiendo disponer libremente de los fondos depositados.

A pedido de parte interesada, se expide el presente certificado, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez y siete para su presentación ante la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Abog. SONIA NOTARIO de BARRIENTOS
Asesora Jurídica

Lic. OSCAR URBIETA ACOSTA
Secretario General

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

mr.

Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com
Asunción, Paraguay
414 3000